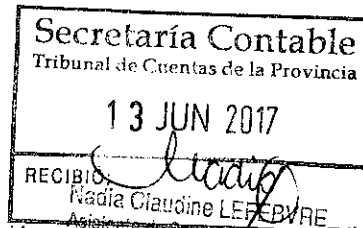




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Asistente de Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

hs 14:35



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

**INFORME CONTABLE N.º 247 / 2017,**  
**Letra T.C.P.- Deleg. PE**

USHUAIA, 13 de Junio de 2017.

**SR. AUDITOR FISCAL**  
**A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE**  
**C.P. Rafael A. CHOREN**  
**S / D**

**Ref. Complementario al INFORME CONTABLE N.º 241 / 2017, Letra T.C.P.- Deleg. PE CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016**

Nos dirigimos a Ud., a efectos de complementar el informe de referencia, recepcionado en esa Secretaria Contable el 12/06/2017, en relación al *“cumplimiento de lo indicado en el artículo 12 de la Resolución Plenaria N° 166/2016, que reza: “...Recomendar que las unidades de Auditoría Interna de cada organismo intervengan, mediante su informe correspondiente en las Cuentas Generales de Ejercicios que se presenten en lo sucesivo.... A tal efecto, los Auditores Fiscales analizarán el grado de intervención que haya tenido el órgano de control interno del Ente en la Cuenta de Inversión, indicando si el Auditor Interno ha plasmado su opinión profesional al respecto.”*

Como ya lo expusimos en el Informe Contable 241/2017 Letra TCP – Deleg. P.E., en el Expediente del registro del Poder Ejecutivo Provincial N.º 5004-EC-2017, caratulado: “S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN – EJERCICIO 2016 – PODER EJECUTIVO”, obra Informe de Auditoría Interna N.º 277/2017 s/Cuenta de Inversión suscripto por Germán ARAMBURU SANTAELLA, en su carácter de Auditor General Adjunto C.G. (fs. 125/140).

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

A continuación se transcribe la opinión del auditor en el mencionado informe:

*“Como resultado de la labor de la auditoria practicada en los estados auditados, la cual se detalla a continuación:*

**1 - Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos correspondiente al P.E. al 31.12.2016:** *Es opinión de este Auditor General Adjunto, que la información plasmada en el presente estado se presenta con carácter consistente, integra y legítima, en sus aspectos significativos de los cuadros No 1 y 8 del Informe de la Cuenta de Inversión.*

*Esto surge del análisis de la información provista mediante los reportes SIGA, los registros contables, la documentación de respaldo y lo indicado en Informe de Contaduría.*

**2 - Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos del P.E. al 31.12.16:** *Es opinión de este Auditor General Adjunto, que la información plasmada en el presente estado contable. se presenta con carácter consistente, integra y legítima, en sus aspectos significativos de los cuadros No 2 y 9 del Informe de la Cuenta de Inversión.*

*El fundamento de la opinión aquí vertida surge del análisis realizado en el Anexo I.*

**3 - Estado de Deuda Pública: interna, externa, directa e indirecta, correspondiente al P.E. al 31.12.16:** *Es opinión de este Auditor General Adjunto, que la información plasmada en el presente estado contable, se presenta con carácter consistente, integra y legítima, en sus aspectos significativos del cuadro No 5 del Informe de la Cuenta de Inversión.*

*Es dable advertir el carácter prudente en la certeza de los hechos al considerar lo expuesto en el Informe Contable, al indicar que advertido la falta de inclusión*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*"2017- Año de las Energías Renovables"  
de la deuda devengada por Diciembre 2015 en la Certificación de Acreencias  
realizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, la misma se ha dejado  
indicada, expresando se llevarán a cabo los ajustes pertinentes una vez que sea  
firmado el convenio de pago con la CPPTDF y OSPTDF.*

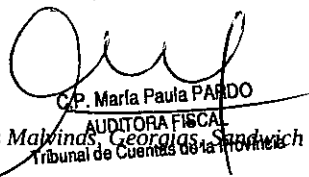
*Cabe señalar que en lo que respecta al ex IPAUSS se ha constatado que en neto  
de deuda es coincidente con lo expuesto en la certificación del Tribunal de  
Cuentas.*

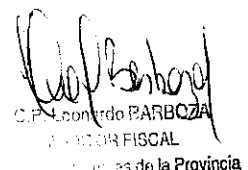
**4 - Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Base Pagado, Base Devengado), del P.E. al 31.12.16:** *Es opinión de este Auditor General Adjunto que la información plasmada en el presente estado contable, se presenta con carácter consistente, íntegra y legítima, en sus aspectos significativos de los cuadros 4.2 y 3.2 respectivamente del Informe de la Cuenta de Inversión.*

**5 - Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.16:** *Es opinión de este Auditor General Adjunto, que la información plasmada en el presente estado contable, se presenta con carácter consistente, íntegra y legítima, en sus aspectos significativos del cuadro No 6.2 del Informe de la Cuenta de Inversión. Tal como se indicara en el apartado 3, se ha advertido que no se han realizado ajustes contables ante la detección de la falta de inclusión de la deuda devengada en diciembre 2015, respetando lo indicado por el Tribunal de Cuentas mediante Nota Externa N° 1242/17."*

En virtud de lo expuesto anteriormente, concluimos que se ha dado cumplimiento a lo indicado en el artículo 12° de la Resolución Plenaria N° 166/2016.

Sin otro particular, elevamos a su consideración.

  
C.P. María Paula PARDO  
AUDITORA FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. Leonardo PARBOZA  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

